

**ACUERDO N° 21.-:** En la Ciudad de San Luís a SIETE días del mes de FEBRERO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

**ACORDARON:** I) INTERRUMPIR por razones funcionales la licencia compensatoria que venía gozando la Dra. **IRMA INES CASTRO**, Juez Civil N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DIECISEIS (16) días a partir del 01-02-12, los que deberán hacerse efectivos antes del 30-09-12 como lo establece el punto VII) del Acuerdo N°560/07.-

II) AUTORIZAR a la Dra. **IRMA INES CASTRO**, Juez Civil N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a hacer uso de licencia compensatoria correspondiente a OCHO (8) DÍAS de Ferias Judiciales de años anteriores, a partir del 08-02-12 hasta el 12-02-12, la licencia restante deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo establece el punto VII) del Acuerdo N°560/07, AUTORIZANDOLA a ausentarse de la jurisdicción a partir de la hora 0,00 del día 08-02-12 hasta la hora 24,00 del día 12-02-12. DESIGNANDO Subrogante en el JUZGADO CIVIL N° 1 al Dr. **JOSE AGUSTIN RUTA** y en el JUZGADO CIVIL N° 2 al Dr. **NESTOR MARCELO MILAN** (modificando parcialmente el pto. I) del Acuerdo N° 964/11).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

